

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución Administrativa N° 125 -2016-ITP/OA

Callao, 08 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 376-2016-ITP/CITE Pesquero Callao, de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por el Director CITE Pesquero Callao, el Informe N° 145-2016-ITP/OA-TESO, de fecha 13 de octubre de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP"; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2016-ITP/OA de fecha 15 de julio de 2016, se autorizó –entre otros– la constitución de la Caja Chica del CITE Pesquero Callao con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose como Titular y Suplente al Sr. Baltuano Elías Guido Alberto y a la Sra. Puellas León Claudia Alejandra respectivamente.

Que, mediante Memorando N° 376-2016-ITP/CITE Pesquero Callao de fecha 05 de octubre de 2016 el Director del Centro del CITE Pesquero Callao,



solicita la ampliación del importe de Caja Chica asignada a dicho CITE, de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) a S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 8030-2016-ITP/OA de fecha 05 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite al Responsable de Tesorería el Memorando N° 376-2016-ITP/CITE Pesquero Callao, de fecha 05 de octubre de 2016, para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 145-2016-ITP/OA-TESO, de fecha 13 de octubre de 2016, el Responsable de Tesorería señala que, de acuerdo al análisis realizado es necesario el incremento del fondo de Caja Chica, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y la Resolución Suprema N° 001-2015-PRODUCE, a razón de que el CITE Pesquero Callao, cumpla con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio a sus actividades propias de esa dependencia, recomendando se emita el acto resolutivo que disponga la ampliación del Fondo de Caja Chica del CITE en mención;

Que, mediante Memorando N° 8523-2016-ITP/OA de fecha 17 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite al Responsable de Contabilidad el Informe N° 0145-2016-ITP/OA-TESO de fecha 17 de octubre de 2016 para su atención correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 9407-2016-ITP/OA de fecha 03 de noviembre de 2016, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emita la Certificación Presupuestal por el incremento del Fondo de Caja Chica para el CITE Pesquero Callao;

Que, mediante Memorando N° 2668-2016-ITP/OPPM de fecha 03 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización expide la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003517, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la atención de la solicitud de ampliación de Caja Chica del CITE Pesquero Callao;

Que, mediante Memorando N° 0466-2016-ITP/OA-CONT de fecha 04 de noviembre de 2016, el Responsable de Contabilidad remite lo actuado a la Oficina de Administración para la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" aprobada con Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 070-2016-ITP/OGA 15 de julio de 2016, respecto al detalle relacionado al importe en Soles del CITE Pesquero Callao, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL (S/)
CITE Pesquero Callao	2.3.199.199	1,500.00	R. O.	3,000.00
	2.3.27.1199	1,500.00		
TOTAL S/			3,000.00	

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ
Jefe de la Oficina de Administración

